



ID 182661

Folio OFIC202510299
29-10-2025

ANT.: Ley N° 21.770 establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica.

MAT.: Remite propuesta de clasificación de autorizaciones sectoriales y solicita informe que indica.

ADJ.: Minuta explicativa.

DE : ÁLVARO GARCÍA HURTADO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

A : OSCAR CAMACHO INOSTROZA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Junto con saludar, por medio del presente informo lo siguiente. Con fecha 29 de septiembre de 2025, fue publicada en el Diario Oficial la ley N° 21.770, que establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica (LMAS).

Conforme a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la LMAS, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo debe dictar, dentro del plazo de cuatro meses, el primer decreto supremo que clasifique las autorizaciones sectoriales conforme a las tipologías establecidas en el artículo 7 de dicha ley, previo pronunciamiento de los órganos sectoriales respectivos.

Para efectos de dar cumplimiento a lo mandatado por la ley, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo segundo transitorio antes referido, se acompaña al presente Oficio una **tabla con la propuesta de clasificación de autorizaciones sectoriales de su competencia**, elaborada a partir del trabajo de co-diseño interministerial desarrollado previo al ingreso del proyecto de ley al Congreso Nacional y ajustada a las definiciones vigentes de cada tipología.

Asimismo, se adjunta una minuta explicativa que detalla el ejercicio de clasificación de autorizaciones sectoriales y las tipologías de autorizaciones que establece la LMAS en su artículo 7. Adicionalmente, la minuta contiene preguntas guía y la identificación de elementos comunes para cada tipología, con el propósito de facilitar el análisis de la propuesta informada por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en este oficio.

Corresponde a su cartera, repartición o servicio revisar la clasificación de autorizaciones sectoriales propuesta y emitir un informe en que se pronuncie formalmente sobre los siguientes campos referidos a cada autorización de su competencia:

1. **La denominación de la autorización.**
2. **La fuente legal y reglamentaria asociada.**
3. **La tipología en que se propone clasificar la autorización** (administración o disposición, localización, proyecto, funcionamiento, profesional o servicio, u otras autorizaciones).
4. **La justificación correspondiente a cada tipología asignada.**

El informe deberá remitirse dentro del plazo de dos meses contado desde la recepción del presente Oficio al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Para ello, deberá utilizar el formato adjunto y consignar en la columna destinada para dichos efectos si confirma la información contenida en la propuesta o indica si alguno de los campos requiere algún ajuste y en qué sentido. Si existieren discrepancias con la clasificación propuesta, deberá indicar una tipología alternativa proporcionando una justificación breve, en base a las preguntas guía y criterios metodológicos contenidos en la minuta adjunta.

Agradeceremos dar respuesta al presente oficio dentro del plazo máximo de dos meses dispuesto por la ley N° 21.770, a fin de avanzar oportunamente en la dictación del decreto supremo clasificatorio de autorizaciones sectoriales. Desde el Ministerio, nos ponemos a disposición para proveer de la asesoría técnica necesaria para el cumplimiento de esta tarea, pudiendo contactar para estos efectos a Camila Astorga Valenzuela, Coordinadora Normativa de la División de Fomento, Inversión e Industria, al correo castorga@economia.cl, con copia a Sofía Moraga, al correo smoraga@economia.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO GARCÍA HURTADO
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

**Propuesta Ministerio de Economía, Fomento
y Turismo**

Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
	Autorización sectorial 022-015 Autorización de disposición y uso de productos farmacéuticos veterinarios importados
Autorización sectorial: Autorización de disposición y uso de productos farmacéuticos veterinarios importados	
Fuente legal o reglamentaria: Ley N°18.755/1988, del Ministerio de Agricultura, establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga la ley N°16.640 y otras disposiciones, art. 41.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es habilitar a titulares o distribuidores para disponer y utilizar productos farmacéuticos veterinarios importados, previa verificación de su registro sanitario, control de calidad y destino de uso. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 022-016 Autorización de uso especial de producto farmacéutico de uso exclusivamente veterinario	
Autorización sectorial: Autorización de uso especial de producto farmacéutico de uso exclusivamente	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
veterinario	
Fuente legal o reglamentaria: Ley N°18.755/1988, del Ministerio de Agricultura, establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga la ley N°16.640 y otras disposiciones, art. 41.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es habilitar a titulares o distribuidores para disponer y utilizar productos farmacéuticos veterinarios importados, previa verificación de su registro sanitario, control de calidad y destino de uso. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 022-006 Autorización para fabricar, importar, exportar, distribuir, vender, tener o aplicar plaguicidas de uso en agricultura autorizados por el SAG	
Autorización sectorial: Autorización para fabricar, importar, exportar, distribuir, vender, tener o aplicar plaguicidas de uso en agricultura autorizados por el SAG	
Fuente legal o reglamentaria:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
Decreto Ley N°3.357/1980, del Ministerio de Agricultura, establece disposiciones sobre protección agrícola, art. 35 inciso 1°.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es habilitar a personas naturales o jurídicas para realizar actividades de fabricación, importación, distribución, almacenamiento o aplicación de plaguicidas agrícolas, previa verificación de su idoneidad.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 022-014 Autorización para internar mercaderías silvoagrícolas	
Autorización sectorial: Autorización para internar mercaderías silvoagrícolas	
Fuente legal o reglamentaria: Ley N°18.755/1988, del Ministerio de Agricultura, establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga la ley N°16.640 y otras disposiciones, art. 5.	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar el ingreso al país de productos, subproductos o derivados de origen silvoagrícola, verificando el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios, zoosanitarios y de inocuidad.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 022-017 Autorización para la compra de alcohol etílico	
Autorización sectorial: Autorización para la compra de alcohol etílico	
Fuente legal o reglamentaria: <p>Ley N°18.455/1985, del Ministerio de Agricultura, fija normas sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres, y deroga Libro I de la Ley N°17.105;</p> <p>Decreto N°78/1986, del Ministerio de Agricultura, reglamenta la Ley N°18.455 que fija normas sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres.</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de profesional o servicio</p>	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es habilitar a personas naturales o jurídicas para adquirir alcohol etílico, previa verificación de su uso autorizado y registro.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
<p>Autorización sectorial 022-020 Control de serie de productos biológicos de uso exclusivamente veterinario</p>	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Control de serie de productos biológicos de uso exclusivamente veterinario</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>Ley N°18.755/1988, del Ministerio de Agricultura, establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga la Ley N°16.640 y otras disposiciones, art. 41 y 42;</p> <p>Decreto N°83/1976, del Ministerio de Agricultura, reglamenta elaboración y comercialización de autovacunas y productos experimentales;</p> <p>Decreto N°25/2005, del Ministerio de Agricultura, aprueba reglamento de productos</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario, art. 37.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es aprobar el control y liberación de cada serie de productos biológicos veterinarios antes de su comercialización o uso.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 022-011 Informe favorable para construcciones industriales, de infraestructura, de equipamiento, turismo y poblaciones, fuera de los límites urbanos	
Autorización sectorial: Informe favorable para construcciones industriales, de infraestructura, de equipamiento, turismo y poblaciones, fuera de los límites urbanos	
Fuente legal o reglamentaria: <p>DFL N°458/1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, art. 55 inciso 4°;</p> <p>Ley N°18.755/1988, del Ministerio de Agricultura, establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga la Ley N°16.640 y otras disposiciones, art. 46.</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
Clasificación propuesta: Autorización de localización	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de localización porque su objeto principal es emitir un pronunciamiento técnico favorable respecto del emplazamiento de construcciones o proyectos ubicados fuera de los límites urbanos, verificando su compatibilidad con los instrumentos de planificación territorial.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño o programa técnico previo a la ejecución de una obra; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad o competencias del titular.</p>	
Autorización sectorial 022-012 Inscripción en la Lista de Establecimientos Nacionales Fabricantes de Alimentos para Animales (LENAA).	
Autorización sectorial: Inscripción en la Lista de Establecimientos Nacionales Fabricantes de Alimentos para Animales (LENAA)	
Fuente legal o reglamentaria: Ley N°18.755/1988, del Ministerio de Agricultura, establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga la Ley N°16.640 y otras disposiciones, art. 41.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta:	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
<p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar la inscripción de plantas o establecimientos nacionales que fabrican alimentos para animales, verificando su idoneidad técnica, buenas prácticas de manufactura y control de calidad.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 022-013 Permiso de importación de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario	
Autorización sectorial: Permiso de importación de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario	
Fuente legal o reglamentaria: Ley N°18.755/1988, del Ministerio de Agricultura, establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga la Ley N°16.640 y otras disposiciones, art. 41.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar la importación de productos farmacéuticos de uso veterinario	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
<p>registrados o con permiso especial, con fines de Investigación, diagnóstico de laboratorio, realización de ensayos en ambiente controlado, entre otros.</p>	
<p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
<p>Autorización sectorial 022-031 Permiso para la caza o captura de ejemplares de animales de especies protegidas para controlar la acción de animales que causen graves perjuicios al ecosistema</p>	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Permiso para la caza o captura de ejemplares de animales de especies protegidas para controlar la acción de animales que causen graves perjuicios al ecosistema</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>Ley N°19.473/1996, del Ministerio de Agricultura, sustituye texto de la Ley N°4.601, sobre caza, y artículo 609 del Código Civil, art. 9 inciso 1°.</p>	
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de localización</p>	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de localización porque su objeto principal es autorizar la caza o captura de ejemplares de especies protegidas en un área determinada, exclusivamente con fines de control</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
<p>poblacional o mitigación de daños.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño o programa técnico previo a la ejecución de una obra; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad o competencias del titular.</p>	
<p>Autorización sectorial 022-001 Permiso para la caza o captura de ejemplares de animales de especies protegidas para fines de investigación, para el establecimiento de centros de reproducción o criaderos y para la utilización sustentable del recurso</p>	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Permiso para la caza o captura de ejemplares de animales de especies protegidas para fines de investigación, para el establecimiento de centros de reproducción o criaderos y para la utilización sustentable del recurso</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>Ley N°19.473/1996, del Ministerio de Agricultura, sustituye texto de la Ley N°4.601, sobre caza, y artículo 609 del Código Civil, art. 9 inciso 1°.</p>	
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de localización</p>	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de localización porque su objeto principal es autorizar la caza o captura de especies protegidas con fines científicos, reproductivos o de manejo sustentable, en zonas geográficas acotadas y bajo condiciones controladas.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño o programa técnico previo a la ejecución de una obra; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad o competencias del titular.	
Autorización sectorial 022-002 Permiso para la recolección de huevos y captura de crías con fines científicos o de reproducción	
Autorización sectorial: Permiso para la recolección de huevos y captura de crías con fines científicos o de reproducción	
Fuente legal o reglamentaria: Ley N°19.473/1996, del Ministerio de Agricultura, sustituye texto de la Ley N°4.601, sobre caza, y artículo 609 del Código Civil, art. 5.	
Clasificación propuesta: Autorización de localización	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de localización porque su objeto principal es autorizar la recolección o captura de huevos y crías de fauna silvestre en un área específica del territorio nacional, con fines de investigación o programas de conservación. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño o programa técnico previo a la ejecución de una obra; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad o competencias del titular.	
<p>Autorización sectorial 022-021 Registro de laboratorios de ensayo, ensayo arbitrador y calibración en el marco de la Ley N°20.656</p>	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Registro de laboratorios de ensayo, ensayo arbitrador y calibración en el marco de la Ley N°20.656</p>	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>Ley N°20.656/2013, del Ministerio de Agricultura, regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, art. 7;</p> <p>Decreto N°19/2013, del Ministerio de Agricultura, aprueba reglamento de la Ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, art. 4 y ss.;</p> <p>Decreto N°63/2013, del Ministerio de Agricultura, aprueba reglamento especial para el trigo, en el marco de la Ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios.</p>	
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de profesional o servicio</p>	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es habilitar a laboratorios nacionales o extranjeros para los productos maíz, trigo y avena, verificando su acreditación técnica.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 022-022 Registro de plantas seleccionadoras, de los productores de semillas certificadas	
Autorización sectorial: Registro de plantas seleccionadoras, de los productores de semillas certificadas	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°195/1979, del Ministerio de Agricultura, aprueba el reglamento del Decreto Ley N°1.764, de 1977, para semillas y plantas frutales; Decreto N°188/1978, del Ministerio de Agricultura, aprueba reglamento general del Decreto Ley N°1.764, de 1977, para las semillas de cultivo, art. 49; Decreto Ley N°3.557/1980, del Ministerio de Agricultura, establece disposiciones sobre protección agrícola.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es habilitar a plantas seleccionadoras y productores de semillas certificadas para desarrollar procesos de limpieza, clasificación y acondicionamiento, previa verificación de su idoneidad técnica. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
<p>localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
Autorización sectorial 022-023 Registro de productores mantenedores de variedades certificadas	
Autorización sectorial: Registro de productores mantenedores de variedades certificadas	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto Ley N°1.764/1977, del Ministerio de Agricultura, fija normas para la investigación, producción y comercio de semillas, art. 18.	
Clasificación propuesta: Autorización de profesional o servicio	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar la inscripción de personas naturales o jurídicas como productores mantenedores de variedades vegetales certificadas, verificando la capacidad técnica.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.	
Autorización sectorial 022-028 Registro de viveros productores de plantas frutales certificadas	
Autorización sectorial: Registro de viveros productores de plantas frutales certificadas	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto Ley N3.557/1980, del Ministerio de Agricultura, establece disposiciones sobre protección agrícola, art. 14 y 15.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el diseño, implementación y condiciones técnicas de los viveros productores de plantas frutales certificadas. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	
Autorización sectorial 022-029 Registro nacional de productores de semillas certificadas	
Autorización sectorial: Registro nacional de productores de semillas	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
certificadas	
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>Decreto Ley N°1.764/1977, del Ministerio de Agricultura, fija normas para la investigación, producción y comercio de semillas;</p> <p>Decreto N°188/1978, del Ministerio de Agricultura, aprueba reglamento general del Decreto Ley N°1.764, de 1977, para las semillas de cultivo, art. 50.</p>	
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de profesional o servicio</p>	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar la inscripción de personas naturales o jurídicas como productores de semillas certificadas, verificando su idoneidad técnica, infraestructura y cumplimiento de las normas de calidad.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
<p>Autorización sectorial 022-030 Registro, renovación o modificación de productos farmacéuticos de uso veterinario</p>	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Registro, renovación o modificación de productos farmacéuticos de uso veterinario</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
<p>Fuente legal o reglamentaria:</p> <p>Ley N°18.755/1988, del Ministerio de Agricultura, establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga la ley N°16.640 y otras disposiciones, art. 41;</p> <p>Decreto N°25/2005, del Ministerio de Agricultura, aprueba reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario, art. 5.</p>	
<p>Clasificación propuesta:</p> <p>Autorización de profesional o servicio</p>	
<p>Justificación de la propuesta:</p> <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de profesional o servicio porque su objeto principal es autorizar el registro inicial, renovación o modificación de productos farmacéuticos de uso veterinario, verificando su seguridad, eficacia y composición.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni autorizar intervenciones sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de un proyecto o actividad; y de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en funcionamiento de un proyecto ya construido o instalado.</p>	
<p>Autorización sectorial 022-003 Solicitud de autorización del plan de control de lagomorfos y roedores</p>	
<p>Autorización sectorial:</p> <p>Solicitud de autorización del plan de control de lagomorfos y roedores</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
Fuente legal o reglamentaria: No se identifica normativa legal o reglamentaria asociada.	
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar el plan técnico de control de lagomorfos y roedores dañinos, presentado por el propietario del predio y el profesional responsable, verificando las medidas de control, las especies objetivo, los métodos y productos a utilizar, y la zonificación del área de intervención.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar de emplazamiento del proyecto ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación o entrada en servicio de un proyecto ya ejecutado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 022-004 Solicitud de permiso para corta, explotación o descepado de palma chilena	
Autorización sectorial: Solicitud de permiso para corta, explotación o descepado de palma chilena	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°908/1941, del Ministerio de Tierras y Colonización, declara forestales los terrenos que comprenden zonas de vegetación natural de palma chilena y reglamenta su explotación, art. 3.	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
Clasificación propuesta: Autorización de localización	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de localización porque su objeto principal es autorizar la corta, explotación o descepado de ejemplares de palma chilena, especie protegida, en áreas específicas del territorio nacional, evaluando su estado de conservación y las condiciones ambientales del sitio intervenido.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño o plan técnico previo a la ejecución de una obra; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	
Autorización sectorial 022-005 Solicitud de permiso para corta, explotación o descepado de quillay	
Autorización sectorial: Solicitud de permiso para corta, explotación o descepado de quillay	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°366/1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, reglamenta explotación de quillay y otras especies forestales, art. 6.	
Clasificación propuesta: Autorización de localización	
Justificación de la propuesta: <p>Esta autorización se clasifica en la tipología de localización porque su objeto principal es</p>	

Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Servicio Agrícola y Ganadero
<p>autorizar la corta, explotación o descepado de quillay, especie nativa de protección especial, en predios determinados.</p> <p>Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño o plan técnico previo a la ejecución de una obra; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación de un proyecto ya construido o instalado; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.</p>	

NAA/BVW/MBP

Distribución

- Indicado.
- Gabinete Ministro de Economía.
- División de Fomento Inversión e Industria – María Rosario Baeza
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

Información de firma electrónica:	
Firmantes	ALVARO GARCIA HURTADO
Fecha de firma	29-10-2025
Código de verificación	617704
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl